Año de 1860. Sábado 6 de octubre. Número 121.




DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y Hermano, Fuente del Rey número 6 á 20 rs. trimestre para esta capital, y 30 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.—Números sueltos á 12 cuartos el pliego.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Barcelona 1.° de octubre á las nueve y cuarenta minutos de la noche.—El Presidente del Consejo de Ministros al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Tarrasa 1.° de octubre.—Despues de la solemne funcion de iglesia y del besamanos que S. M. se dignó señalar para la recepcion de todos los Alcaldes de la provincia, la Reina y su augusta Real familia, cuya salud continúa sin novedad, ha emprendido la marcha á las dos de la tarde.

El aspecto de las montañas de Monserrat es indescriptible, cubiertas de una multitud inmensa que no ha dejado un solo momento de aclamar á S. M. durante su permanencia en aquel sitio tan venerado en Cataluña.

S. M., accediendo á los ruegos de esta importante poblacion, se ha dignado visitarla, y permanecerá en ella una hora, siguiendo despues su marcha para Barcelona.»

(Gaceta de Madrid núm. 276.)

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en despacho telegráfico de hoy á las 4 y 30 minutos de la tarde me dice lo que sigue:

Segun despacho telegráfico que me ha comunicado el Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros, S. M. la Reina y su augusta Familia han salido de Barcelona con direccion á Lérida á las nueve y cincuenta minutos de la mañana de hoy.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia. Orense 3 de octubre de 1860.—Francisco Javier Camuño.

ARTICULO DE OFICIO.

PRIMERA SECCION.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Número 581.

En la Gaceta de Madrid número 271 del jueves 27 de setiembre último se lee lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 6.°

Remitido á informe de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado el expediente de autorizacion negada por V. S. al Juez de Hacienda de esa provincia para procesar á D. Antonio Juarez Cuesta, Teniente de Alcalde de Velez-Rubio, ha consultado lo siguiente:

«Esta Seccion ha examinado el expediente en virtud del que el Gobernador de la provincia de Almería ha negado al Juez de Hacienda de la misma la autorizacion que solicitó para procesar al segundo Teniente Alcalde de Velez-Rubio, D. Antonio Juarez Cuesta:

Resulta:

Que los cargos formulados contra este funcionario son, por haber reducido á prision á un comisionado de la Administracion de Hacienda de la provincia, sustrayendo las primeras diligencias de una causa criminal, y por haber dejado de prestar el auxilio debido á dicho comisionado en el desempeño de su cometido, incurriendo por lo tanto en concepto del Juzgado en la pena que marca el artículo 288 del Código:

Que pedida la autorizacion de que se trata, de acuerdo con el dictámen del Promotor fiscal, el Gobernador, aceptando el parecer del Consejo provincial, contestó quedar enterado respecto del primer cargo, y negó la autorizacion por lo que se refiere al segundo, fundándose en que no aparece justificado que el primer Teniente de Alcalde dejara de prestar el auxilio debido al comisionado de Hacienda:

Que en efecto lo que resulta del expediente es que este comisionado se quejó al Administrador de Hacienda de la provincia de que el Alcalde no le prestaba el auxilio necesario, y la Administracion dirigió con este motivo un oficio al Alcalde; pero recibiéndolo ya el segundo Teniente, que por enfermedad de aquel funcionario hacia sus veces, empezó entónces á tomar parte en el presente expediente, sin que despues se haya formulado directamente contra él el cargo de que se trata:

Considerando que no aparece justificado respecto del Teniente de Alcalde el único cargo por el que se ha negado la autorizacion solicitada para procesarle; y que en todo caso solo hubiera podido dirigirse contra el Alcalde;

La Seccion opina que debe confirmarse la negativa del Gobernador de Almería.»

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por la referida Seccion, de Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de setiembre de 1860.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de Almería.

Número 582.

En la Gaceta de Madrid número 275 del 1.° del actual se lee lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 2.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 19 de febrero último, en que con motivo del caso que presenta ocurrido al Brigadier Don Marcelino Porta y Zuaznabar, consulta el sueldo que deberá abonarse á los de igual clase que sean nombrados Fiscales de causas ó para otras comisiones; y S. M., teniendo presente que la Real órden de 10 de mayo de 1858 fijó el de Asamblea á los Generales y Brigadieres que fuesen nombrados Vocales de los Consejos de Guerra, se ha servido disponer, de conformidad con lo informado por la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, que considerándose comprendido en dicha Real órden al referido Brigadier D. Marcelino Porta, se le crediten sus sueldos del tiempo que desempeñó el cargo de Fiscal en la Capitanía general de Aragon, con arreglo á lo que la misma dispone, y que esta resolucion sirva de regla general en lo sucesivo para todos los casos de igual ó análoga naturaleza.»

De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de setiembre de 1860.—El Subsecretario, Francisco de Uztáriz.—Sr.....

SEGUNDA SECCION.

CIRCULAR NUMERO 583.

Seccion de Gobierno.—Negociado 4.°

Mandando proceder á la busca y captura de Esteban Dufort.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Esteban Dufort, desertor del Ejército francés; cuyas señas se anotan á continuacion, el cual caso de ser habido será puesto á disposicion de este Gobierno. Orense 2 de octubre de 1860.—*Francisco J. Camuño.*

Señas de Dufort.

Edad 24 años, estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz afilada, cara larga, barba cerrada, color bueno.

CIRCULAR NUM. 584.

Seccion de Fomento.—Obras públicas.

Se anuncia la relacion de los sugetos á quienes comprende terrenos el trozo 10 de la carretera de tercer orden que de Verin conduce á Braganza pasando por Villardebós.

En virtud de lo prevenido en el artículo 4.° del Reglamento para la ejecucion de la ley de 17 de julio de 1836 sobre enagenacion forzosa, se publica á continuacion la lista de los dueños de fincas que atraviesa el trozo 10 de la carretera de tercer orden de Verin á Braganza pasando por Villardebós y en términos de dicho distrito, á fin de que los que tengan que reclamar alguna cosa, lo efectúen dentro del improrogable plazo de quince dias, pasados los cuales no serán oidos. Orense 3 de octubre de 1860.—*Francisco Javier Camuño.*

Relacion de los sugetos á quienes comprende terrenos la carretera que de Verin conduce á Braganza pasando por Villardebós y Berrande en el trozo 10, comprendido desde la ermita de San Roque en dicho Villardebós, hasta embocar en el camino que del Riós conduce al mismo pueblo.

D. Anselmo Luis, de Villardebós.
Antonio Yañez, de idem.
Nicolás Gonzalez, de idem.
Benita Danta, de idem.
Manuel Cortés, de idem.
D. Ignacio del Rio, de idem.
Juan Alonso, de idem.
Francisco Alonso, de idem.
D. Nicolás Gomez, de idem.
Domingo Gonzalez, de idem.
Simon Cortés, de idem.
Agustin Fernandez, de idem.
Leandro Ramos, de idem.
Francisca Paez, de idem.
Agustin Alvarez, de idem.
D. Pedro Gonzalez, de idem.
Francisco Ramos, de idem.
Ignacio Reigada, de idem.
D. Agustin Gomez, de idem.
José Nuñez Prieto, de idem.
D. José Conde, de idem.
José Nuñez Gonzalez, de idem.
Alejandro Dieguez, de idem.
Nicolás Dieguez, de idem.
Domingo Pousada, de idem.
Comunal, de idem.
Miguel Reigada, de idem.
Francisco Silva, de idem.
Pedro Cortés, de idem.
Matias Fernandez, de idem.
Tomás Danta, de idem.
José Rodriguez, de idem.
Francisco Gomez, de idem.
Ramon Dieguez, de idem.
Tomasa Brandez, de idem.
Rosa Gonzalez, de idem.
Josefa Gallego, de idem.
Maria Estevez, de idem.
D. Lucas Quiñones, de Verin.
Herederos de D. José Reigada, de idem.
D. Francisco Nóvoa, de Orense.
D. Nicolás Prieto ó herederos, de Laza.
Doña Maria Barreira, de Lamadarcos.
Juan de Morais, de Mairoy.

CUARTA SECCION.

Juzgado de 1.ª instancia de Orense.

Don Julio Saco Arce, juez de paz suplente con funciones de primera instancia de la ciudad de Orense, por enfermedad del propietario.—Por el presente exorto y requiero á todas las autoridades municipales y sus dependientes, Guardia civil y agentes de vigilancia pública que siendo hallados en poder de alguna persona los efectos que expresa la relacion adjunta, sean detenidos y puestos á disposicion de este juzgado segun está acordado en causa criminal pendiente sobre robo de aquellos del establecimiento de Don Juan Vazquez Guerra, contribuyendo en ella la buena administracion de justicia.

Dado en Orense á 28 de setiembre de 1860.=*Julio Saco Arce.*—Por su mandado, *Santos de la Torre.*

Relacion de los efectos robados á Don Juan Vazquez Guerra.

Siete docenas y media de tijeras finas con la marca Huese Fondú E. S. R., su tamaño grande y propias para barbero, sastre y costurera.

Cuatro piezas de elástico para botinas de hilo y seda, dos de ellas de á seis varas, una enrollada en una tabla y ésta cubierta de papel encarnado con mas diez ó doce varas de hilo.

Tres docenas de peines y batidores, éstos de búfalo y aquellos de goma y de éstos un paquete, su fabricacion Alemana y los batidores de Paris.

Una docena de cruces algunas con peana de madera barnizada y negra, crucifijo dorado y plateado con la inscripcion J. N. R. J. y al pie una calavera y dos huesos en cruz de igual metal; otras sin peana con los remates de hueso.

Catorce cadenas largas para reloj, unas metálicas otras de piel y el resto en leontinas, éstas de dublé.

Cuatro docenas de pinceles para pintor.

Tres docenas de cajas con puntas para tacos de villar.

Cuatro docenas navajas de la barba finas y ordinarias, fabricacion inglesa con marca en los paquetes Superior calité Razor.

Dos docenas de petacas para pitillos con cartera y retrato, entre ellas algunas para puros, fábrica de Paris.

Una docena id. libritos de memorias con broches metálicos grados de dorado en la piel de la cubierta.

Setenta y dos cajas de agujas de coser fábrica Alemana.

Cuatro docenas cepillos de dientes con cepillos grandes á un lado y pequeños á otro, éstos con varilla de hueso y los otros con cepillo grande y solo de un lado y el palillo negro, su fábrica de Paris.

Una docena de monetarios de piel, cuatro de ellas la piel color avellana, cerquillo de acero con muelle para su cierre: los ocho restantes piel verde y aconchada por medio de grabado y muelle; y dentro de ellos otro porta-moneda de reserva ó sea para oro con boquilla y muelle de acero.

Diez libras de chocolate de segunda con el sello de «Fábrica de chocolate de Juan Vazquez Guerra, calle del Instituto número 16.»

Dos pieles de charol, fabricacion Alemana sellados de tinta negra con la marca M. R. Yuserloum.

Una docena tijeras pequeñas para costurera, fábrica de Paris.

Seis cajas unguento de Holloway.

Cuatro docenas ojaladores de marfil y acero, fábrica de Paris.

Ocho pares de pulseras de diferentes gustos y colores, algunas negras.

Ocho docenas de alfileteros palo de rosa, abalorio y marfil.

Tres paraguas de algodon, fábrica inglesa, varillaje de junco, la tela color café con cenefa de color, el palo de madera puño vuelto y un cordon con borlos de seda.

Una docena de tirantes de algodon, fabricacion en Cataluña.

Dos piezas de hule de colores.

Cuatro guardapelos de dublé de distintos gruesos y formas.

Cuatro pares de gemelos.

Dos juegos de dominó de hueso blanco y negro.

Y un revolver de seis tiros usado con su balero, y en éste dos balas, todo dentro de una funda de bayeta negra, fábrica en un pueblo junto al Castro Caldelas.

Idem de Verin.

El Lic. Don Agustin Cancio Tejeiro, juez de primera instancia del partido de Verin.— Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la herencia fincable de Josefa Rodriguez, vecina que fué de San Cristóbal de Medeiros, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fijacion del presente edicto, comparezcan en este juzgado por el oficio del infrascrito escribano á agitarlo en el expediente de abintestato: bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo se dará á dicho expediente la tramitacion correspondiente, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Verin á 25 de setiembre de 1860.—*Agustin Cancio Tejeiro.*— De su mandado, *Francisco Chicharro.*

Idem de Ribadavia.

Don Froilan Prieto, juez de primera instancia de Ribadavia.— Por el presente llamo, cito y emplazo á Manuel Rodriguez, vecino de San Esteban de Nóvoa en este partido, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial, se presente en este juzgado á oir los cargos que contra él resultan en causa formada al mismo y Mariano Alonso sobre falso testimonio, y á hacer su defensa; bajo apercibimiento que pasado el citado término sin realizar la tal presentacion, se le declarará contumaz y rebelde, y se entenderán con los estrados las actuaciones, causándole entero perjuicio y estado. Dado en la villa de Ribadavia á 28 de setiembre de 1860.— *Froilan Prieto.— Felipe Varela.*

Juzgado de paz de Laza.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. juez de paz de este distrito, se cita á Genaro Salgado Castro, de esta vecindad, cuya habitacion y paradero se ignoran, para que comparezca en esta audiencia el dia 10 del mes próximo y hora de once de su mañana á celebrar el juicio verbal á que ha sido demandado por Pedro Blanco, del pueblo de Porto-Camba, sobre que le pague 360 reales que le adeuda de una caballería que le vendió al fiado, segun obligacion menos solemne que conserva; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parara en rebeldía el perjuicio que hubiese lugar con arreglo al art. 1,173 de la ley de enjuiciamiento civil. Laza 24 de setiembre de 1860.— *Laureano Alonso*, Srio.

SEXTA SECCION.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORENSE.

DISTRITO MUNICIPAL DE ORENSE. — **Mes de junio de 1860.**

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

CARGO		Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior		12,709'08
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 p. 100.		22'50
Idem de Montes, con igual deduccion		»
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos		»
Idem de Beneficencia		»
Idem de Instruccion pública		»
Idem extraordinarios		15'50
Idem derechos de asiento en puestos públicos		5,000 »
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial		»
Por idem á la Industrial y de Comercio		»
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	8,311'81	8,311'81
Por idem sobre otros objetos		»
		»
		»
Total cargo. . . . Rs. vn.		26,058'89

DATA.

		Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.°	Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	2,236,66	»	2,236'66
	Suscripciones	»	»	»
	Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento	»	»	»
	Quintas	»	»	»
	Elecciones	»	»	»
	Premio de Depositaria	»	214'09	214'09
Artículo 2.°	Policía de Seguridad	1,820	»	1,820
Artículo 3.°	Alumbrado	»	750	750
	Limpieza	»	833'33	833'33
	Arbolado	240	»	240
	Premio de muertes de animales dañinos	»	10	10
Artículo 4.°	Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes	1,524'99	»	1,524'99
	Alquileres de edificios	»	»	»
	Gastos de las escuelas	»	529'15	529'15
Artículo 5.°	Beneficencia		»	»
Artículo 6.°	Conservacion y reparacion de los edificios del comun	»	»	»
	Idem de los caminos vecinales y puentes	»	»	»
	Idem de las fuentes y cañerías	»	543'16	543'16

Artículo 7.°	Asignacion del Alcaide de la cárcel y demas dependientes	»	»	»
	Manutencion de presos pobres	»	2,989'51	2,989'51
	Conduccion y socorro de los mismos	»	»	»
Artículo 8.°	Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados	»	»	»
	Para conservacion y fomento del arbolado	»	»	»
	Para gastos de deslinde y amojonamiento	»	»	»
Artículo 9.°	Cargos	613'34	207'56	820'90
Artículo 10.	Obras de nueva construccion	»	»	»
Artículo 11.	Imprevistos	»	2	2
	Total data. . . Rs. vn	6,234'99	5,878'60	12,113'59

RESUMEN.

Importa el cargo	26,058'89
Idem la data	12,113'59
Existencia para el mes siguiente	13,945'30

De forma que importando el cargo veintiseis mil cincuenta y ocho reales y ochenta y nueve céntimos, y la data doce mil ciento trece reales y cincuenta y nueve céntimos segun queda expresado, resulta una existencia de trece mil nuevecientos cuarenta y cinco reales y treinta céntimos de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de julio.

Orense 30 de junio de 1860.—El Depositario, *Vicente Seara.*—Está conforme, el Jefe de la seccion de Contabilidad, *Salustiano Perez.*—Visto Bueno, el Alcalde, *Marques de Leis.*

MEMORIA

DEL

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ORENSE,

LEIDA EN LA APERTURA DEL CURSO DE 1860 Á 1861,

por el

VICE-DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO

DON LUIS MORON Y LIMINIANA,

Doctor en ciencias Físico-Matemáticas, alumno de la antigua Escuela normal de Filosofía, Catedrático de Matemáticas en varios Institutos y en la actualidad propietario de la de Física de dicho Establecimiento.

SEÑORES:

No es la vez primera que cumplo con el deber de dirigir mi palabra á tan ilustre concurso, ni tampoco la primera que tengo el honor de presidir la digna Junta de profesores de este Establecimiento en la inauguracion de sus clases. Sin embargo, al hallarme favorecido hoy con igual honor, y obligado á levantar otra vez mi débil voz en este honesto, pero respetuoso recinto, tengo el gran pesar de no poder desempeñar la mision que pesa sobre mí, cual yo desearía en bien del Establecimiento y obsequio de las dignas personas que con su presencia favorecen este solemne acto; porque si para pronunciar ó escribir un discurso con alguna novedad y ventaja son indispensables dotes que ni yo poseo, ni todos pueden alcanzar, éstas no son ménos necesarias para escribir la memoria que hoy debe leer segun reglamento el gefe de todo Instituto de 2.ª enseñanza; pues aunque su objeto es tan oportuno como interesante, no es el mas propio para sostener ni ménos deleitar la atencion de un auditorio ilustrado por corta que sea su lectura.

Esta dificultad, que me entorpece, se comprenderá sube de grado, teniéndose presente el breve tiempo y carácter accidental con que estoy desempeñando la direccion de esta escuela. Si se tratase de hacer su historia, quizá me fuese ménos difícil en atencion á haber intervenido, desde hace muchos años, en cási todas las vicisitudes, mejoras y adquisiciones del Establecimiento, ya como Catedrático, ya como Director en vacante y ausencia de los propietarios; pero debiendo tratar estos objetos relativamente al finado curso, en que, durante sus enseñanzas no he tenido motivo de entender en asuntos de Direccion, claro es que no podré hablar con aquella seguridad, estension y exactitud que si hubiera seguido paso á paso, desde el primer dia de curso, la marcha del Establecimiento en sus clases, personal y demás circunstancias que constantemente circuyen al verdadero Director. Mas no habiendo tenido en ésta, ni en ocasion alguna, otra pretension que la de cumplir el deber que una suerte próspera ó adversa me ha impuesto, por mas que un dia mis desesperados esfuerzos en bien del Establecimiento se hayan estrellado en lo imposible, me persuado poder contar con la completa indulgencia de todos á quienes se dirige esta imperfecta memoria.

Para dar á conocer el estado de este Instituto durante el curso de 59 á 60, procuraré exponer segun el art. 95 del reglamento los extremos siguientes: 1.° las variaciones ocurridas en el personal de los profesores: 2.° el resultado de la matrícula: 3.° los frutos obtenidos en la enseñanza: 4.° el aumento del material científico: 5.° las mejoras generales verificadas en el Establecimiento, y su situacion económica; y últimamente, las diferentes necesidades de aquel, cuyo remedio tanto puede influir en su futura suerte y hasta en la de la provincia.

PRIMERO.

VARIACIONES DEL PERSONAL DE PROFESORES.

Si fuese fácil, con solo querer, hacerse sábio, no sería usado tan raras veces con propiedad este mágico nombre. No diré yo que la ciencia sea difícil; pero todos sabemos las muchas condiciones que son necesarias para llegar á obtener resultados positivos en la enseñanza el que la da y el que la recibe. Pues bien: la mas esencial de aquellas es sin disputa la buena organizacion del profesorado, cuya necesidad se hace tanto mayor respecto al de la segunda enseñanza, ya por las vicisitudes por que pasó y está pasando, ya porque, siendo su verdadera creacion tan reciente, puede decirse que solo está en embrion, sin que á mí competa entrar en pormenores sobre este particular, ni ménos en este escrito. Por desgracia no ha sido, ni es fácil satisfacer tan importante necesidad, y entre otras, que no mencionaré, una buena prueba son la situacion en que se halla, por punto general, el profesorado de los Institutos, y las diferentes y anómalas variaciones que en él se notan, sin que su origen sea el natural de los ascensos verdaderos, que pueden considerarse nulos. Consiguiente á esta situacion y á nuestra efímera y pasajera existencia, no era fácil que el cuadro de profesores de este Instituto, presentado en la anterior memoria, permaneciese invariable á la publicacion de ésta. La enfermedad de un profesor, la traslacion de otro y la prematura cuanto sentida pérdida del digno y entendido Catedrático propietario de Historia natural D. Matías Tundidor, á quien me permitireis este recuerdo de amistad y compañerismo, han sido orígen de todas las variaciones del personal que voy á enumerar.

Imposibilitado de asistir á clase por falta de salud desde el primer dia de curso el profesor sustituto de Francés D. José Lanzuela, le sustituyó cerca de dos meses hasta su restablecimiento el Catedrático de primero de latin D. Lorenzo Pereira.

Atacado de una grave enfermedad al principio de noviembre el indicado Catedrático de Historia natural y encargado de los ejercicios prácticos de lectura y escritura, fué sustituido en la primera por el de Física D. Luis Moron, y en la segunda por el hermano de aquel D. Lorenzo. Fallecido dicho Sr. Tundidor en 13 de diciembre, la Direccion de este Instituto, por oficio de 14 del mismo mes, nombró provisionalmente al referido profesor de Física para que continuase con la sustitucion de Historia natural, y con igual fecha á D. Florencio Perez de Santiago, Regente de la Escuela práctica normal, para desempeñar la clase de los mencionados ejercicios prácticos. Asimismo, y con fecha 15 del citado diciembre fué nombrado el Catedrático de Geografía é Historia D. Joaquin Gaite para la plaza gratúita de Bibliotecario de este Instituto, vacante tambien por la antedicha defuncion; habiéndola desempeñado hasta que, inscrito en el escalafon del cuerpo de Archiveros Bibliotecarios el Auxiliar de la Biblioteca Don Juan Leonato, quedó ésta á su cargo segun las disposiciones vigentes.

Trasladado á la Escuela industrial de Alcoy con fecha 13 del antedicho diciembre el profesor sustituto de la enseñanza de Matemáticas D. Juan Antonio Povéda, se encargaron por nombramiento de esta Direccion fecha 1.° de enero el referido Sr. Gaite del primer curso, y del segundo el ya mencionado Sr. Moron. Con fecha 14 de igual mes la Direccion general de Instruccion pública nombró sustituto de la referida enseñanza de Matemáticas á D. Joaquin Losada Pimentel; y encargado de su primer curso el 18, cesó el Sr. Gaite que le desempeñaba pasando á continuar la sustitucion de Historia natural, y continuando con el segundo de Matemáticas el mismo Sr. Moron hasta 10 de febrero, en que segun consulta resuelta por el Sr. Rector del distrito, quedó definitivamente á cargo del Sr. Losada Pimentel juntamente con la de primero.

Por la misma Direccion general del ramo y fecha 24 del citado enero fué nombrado sustituto de Historia natural D. Lorenzo Tundidor, y posesionado de la misma el 4 de febrero, cesó el mencionado Sr. Gaite que últimamente la sustituia.

Finalmente, obtenida licencia para atender á su salud por el Director propietario; y habiendo empezado á usar de ella el 21 de julio último, se encargó de la Direccion el Vice-Director, que, por este concepto tiene el honor y el deber de dirigiros la palabra en este dia.

Tan diferentes y múltiples variaciones, que hablando con toda verdad no pueden ménos de ser perjudiciales por mas de un concepto en todo Establecimiento, por fortuna no han alterado ni entorpecido el curso ordinario de la enseñanza ni de la disciplina, debido quizá á circunstancias favorables que no siempre es dado alcanzar. Por esta razon toda vez que los Institutos están ya arraigados y robustecidos, no podemos ménos de llamar la atencion del Gobierno de S. M. sobre lo importante, necesario y justo que es hoy atender con urgencia á la organizacion difinitiva del profesorado de 2.ª enseñanza sobre bases sólidas y conducentes á su prosperidad y mejor perfeccion posible.

SEGUNDO

RESULTADO DE LA MATRICULA.

Mucho se ha pensado y discutido desde la creacion de los Institutos acerca de su importancia, bondad y fuerza para resistir las impetuosas tempestades que contra ellos han corrido. El tiempo, agente el mas poderoso de la naturaleza y de la sociedad, ha obrado ya lo bastante en la cuestion, y con esa firme constancia que poder ninguno es capaz de interrumpir, efectuará lo que todavía resta por hacer. Inútil fuera, por tanto, discurrir en tal asunto; pero al tratar del número de alumnos matriculados, aprovecho la ocasion de emitir mi poco valedero voto sobre una idea bastante generalizada y repetida, pero originada tal vez por fuerza de circunstancias.

Se ha creido por muchos que el medio de robustecer y asegurar los Institutos era el de hacer engrosar su matrícula, no solo con muchas enseñanzas, sino con crecido número de alumnos en cada una de ellas; y sin embargo, en mi humilde opinion es todo lo contrario. No el número de enseñanzas, no la aglomeracion de alumnos, tan perjudicial en todos conceptos, es lo que debe dar vida á las escuelas, sino su necesidad y buenos frutos por una parte, y la firmeza de gobiernos ilustrados y benéficos que, mirando con solicitud por el bien de la sociedad que está bajo su tutela, atiendan con firme y buena voluntad á su sostén desoyendo mezquinas ó bastardas pretensiones. Yo juzgaría mas provechoso menos enseñanzas en un mismo Establecimiento, y pocos alumnos en cada una de ellas; pero que estuviesen mas extendidas en diferentes puntos de cada provincia, y hasta de la misma capital; porque aun cuando se crea por los que no conozcan bien la índole de las varias aplicaciones á que hayan de dedicarse luego los alumnos, es fácil atender á la enseñanza de muchos con una sola establecida en un punto único, esto se fi como si al propinar los facultativos un mismo medicamento, lo hiciesen en igual dósis á niños, mugeres, adultos y ancianos, ó bien repartiesen entre muchos la que solo fuese suficiente para pocos. Bien sé que el grande argumento á tal opinion es la necesidad del mayor dispendio que se originaría; pero esto ni aun se debe mencionar, porque cuando se sostienen en tiempo de paz grandes ejércitos para tenerlos prontos el dia de la guerra, no hay razon alguna para negar el sostén de ese otro ejército, que cual el tiempo no tiene tregua ni descanso, y de cuya silenciosa, pero dura lucha, siempre resultan victorias, que si no ciñen laureles en las sienes de quien las alcanza, como sucede en la carrera de las armas, brillan en las de quien, al ser vencido, logra el mayor bien. ¿Qué se diria de un poderoso hacendado que, por no gastar en buenas y variadas semillas, dejase incultos sus extensos campos, re-

nunciando las abundantes cosechas que con excesivas creces le habian de restituir su capital? La consecuencia es tan clara, que indicarla tan solo seria ofender la ilustracion de las dignas personas que me escuchan. Por todas estas razones no doy grande importancia á las cifras de matrícula, por mas que al intervenir en ella casi todos los años anteriores, con el mismo carácter que hoy, haya procurado los mejores resultados. Por lo mismo al consignar el de la verificada para el último curso, solo diré que el número de matriculados en las diferentes asignaturas fué 765 y el efectivo de alumnos 193 solamente, en razon á que la mayoría cursa mas de una asignatura; cuyos pormenores constan en el correspondiente cuadro adjunto núm. 1.°

TERCERO.

FRUTOS OBTENIDOS EN LA ENSEÑANZA.

No en todos tiempos, ni en todos los establecimientos se habrán graduado las notas de los exámenes con igual medida; pues en realidad, por mas que pueda decirse que el saber y no saber no admite duda, son tantas las vicisitudes que pueden ocurrir durante el curso de un establecimiento en sus profesores y alumnos, y en el estado de las poblaciones, provincias y nacion en general, que el rigor ó indulgencia en aquellos no pueden menos de ser sinó relativos á tantas circunstancias. Si el buen estado de las escuelas se determinase solamente por el de las calificaciones, no siempre se llegaria á una deduccion verdadera; mas como quiera que, hoy por hoy, no es fácil acudir á otro graduador, no me queda otro recurso que referirme al citado cuadro número 1.° en que, con toda distincion, aparecen los resultados de los exámenes y grados conferidos.

Parte interesada ha de ser siempre el encargado de redactar esta memoria; así es que, por severo é imparcial que sea, su voto podrá parecer un tanto vicioso; mas por fortuna el Reglamento general para la administracion y régimen de la instruccion pública establece un método bastante seguro de resolver el problema por medio de la inspeccion que en él se prescribe. Iniciada ya en el curso á que hago referencia, me creo dispensado de mas apreciacion acerca del punto en cuestion; pues visitado el Establecimiento por el muy digno señor Rector del distrito Doctor Don Juan José Viñas, que con su esquisito celo é ilustracion inspeccionó por sí las dependencias de este Instituto, y muy particularmente todas sus clases, oyendo á profesores y alumnos, él con su mayor autoridad y experiencia habrá podido apreciar en su justo valor el fruto de las diferentes enseñanzas. No obstante lo expuesto, creo poder asegurar que los resultados obtenidos por punto general en las de esta escuela han sido satisfactorios, y que la Provincia y padres de familia deben estar complacidos, como manifestó quedarlo del estado del Instituto, sus clases y profesores el mismo señor Rector al terminar su visita en 22 de abril último. Pero padres de familia, si todos no habeis tenido el dulce placer de que vuestros hijos hayan obtenido la mayor ventaja, ó habeis experimentado el triste sentimiento de que no hayan alcanzado ni aun la menor, no culpeis ni á la organizacion de los estudios, por mas que todavía sea susceptible de mejora, ni al establecimiento, ni á los Profesores, ni aun quizá á vuestros mismos hijos; pues siendo necesarias, no una, sinó varias condiciones para aprovechar la enseñanza que reciben, difícil es que todos las reunan por completo ó en igual grado, y sí mas fácil el carecer de muchas, por no decir de todas, si falta la principal de que deberé hablaros en otro artículo.

No terminaré este punto sin hacer mencion de los premios ordinarios, que si bien han sido disputados por mayor ó menor número de aspirantes en casi todas las clases, no en todas fueron concedidos. Acordes los Tribunales en que siendo hoy estos ejercicios limitados á una sola y determinada asignatura, el opositor para ser agraciado debe dar pruebas de su saber en ella mayor que en cualquiera de las demas en que haya podido obtener tambien la nota de Sobresaliente, y que entre estos es el mas aventajado, creyeron no debia concederse esta distincion por solo el valor de acudir á la oposicion una vez obtenida la primera nota, premio ya de su mayor aplicacion y aprovechamiento, sinó en el caso de corresponder de una manera tan amplia, que no dejase duda de su mérito absoluto; pues si bien uno de los objetos de esta disposicion reglamentaria es, sin disputa, el estimular los alumnos á una noble emulacion y acostumbrarlos á las lides científicas, que tan necesarias son ya hoy dia y que tal vez en otro no muy lejano sean el único medio de obtener todos los destinos de la administracion pública, tambien pudiera suceder no usando de alguna parsimonia, que un objeto tan noble y elevado correspondiese á un fin opuesto, despertando en los jóvenes alumnos una soberbia avaricia, ó crease entre ellos el aprendizaje de la intriga, que, desgraciadamente, se halla tan por demas hace siglos en la sociedad. En su consecuencia, terminados los exámenes ordinarios y presentados siete alumnos que, por aspirar algunos al premio de dos y hasta de tres asignaturas, compusieron el total de catorce opositores á los diez de otras tantas clases, le obtuvieron solamente por sus amplios y brillantes ejercicios, en las que se expresan, los alumnos siguientes:

Nombres de los alumnos.	Asignaturas.
D. Claudio Movilla Rivas.	Fis. y Química.
D. Nicolás Moreno Alvarez Mendez.	Historia natural.
D. Pablo Gonzalez Manin.	Geografía.
D. Eduardo Seijas Lopez.	Historia.

Y aunque entre estos alumnos se halla el único que reunia las condiciones necesarias para aspirar y poder obtener el premio extraordinario, no habiendo tenido á bien solicitarle, no pudo haber lugar á su concesion; por todo lo cual, si sensible es que sea corto el número de los premiados, tambien estos, sus padres y la provincia pueden estar satisfechos de que aun cuando la condecoracion y diploma que han de recibir, puedan parecer objetos modestos, representan un valor verdadero y exento de tacha alguna.

(Se continuará.)

El oidium, esa terrible enfermedad que ataca á la vid y que ha sumido en la miseria á muchos de nuestros cosecheros de vinos, parece que ha sido vencida segun se desprende de la memoria que insertámos á continuacion, y que ha visto la luz pública en el *Monitor* del vecino imperio, y que no dudámos insertar en nuestro diario, á fin de que leyéndola nuestros agricultores, puedan combatir un mal que tantos daños les causa.

LA VICTORIA ALCANZADA SOBRE EL OIDIUM.

Madirán 9 de marzo 1860.

Señor Prefecto:

Me habeis hecho la honra de pedirme algunos pormenores sobre la enfermedad de la vid y los medios que con tan buen éxito he puesto en práctica para combatirla, y correspondo á vuestra autoridad confiado en que los consejos de vuestra elevada autoridad, apoyando mi ejemplo, servirán de estímulo á nuestros cultivadores de vides tan desgraciados hace tiempo para que contribuyan á que renazca entre nosotros la prosperidad.

En 1853 hizo la enfermedad de la vid su primera aparicion durante el mes de agosto. Sus estragos no fueron en dicho año tan considerables como en los años sucesivos. Todavía se cosechaba algo, aunque por última vez, como una cuarta parte de la cosecha ordinaria que, en atencion al resultado, valió tanto como una cosecha entera.

En 1854 apareció el oidium del 20 al 25 de mayo. Algunos pámpanos heridos de muerte llamaron la atencion en distintos sitios, y al propio tiempo, en la primera quincena de junio, quedó la vid completamente invalida. Aquel año se inutilizó del todo la cosecha. En todo el pais no se recogió ni una barrica de vino.

En 1855 y 1856 la enfermedad tardó algo mas en cebarse, circunstancia que debió atribuirse á las continuas lluvias de primavera; mas presentóse al cabo y causó iguales estragos. Yo recogí en una 25 hectáreas de vino, cosa de seis hectólitros de un brevaje detestable que no puedo calificar de vino, y sin embargo lo vendí á 40 francos el hectólitro, tan grande era la escasez de dicho artículo.

Habian pues transcurrido tres años sin que mis tierras me dieran el menor producto, lo cual comenzó á darme en que pensar. Habia yo hecho grandes gastos para mejorar mis tierras, habia hecho cavas considerables para mis plantaciones, habia hecho otros muchos trabajos y nada obtenia. No pude permanecer espectador ocioso ni indiferente de tamaños estragos, é hice pruebas que no me dejaron nada satisfecho. Habia empleado el sulfato de cobre, el bicloruro de mercurio, la cal, la ceniza, el sulfato de cal, el sulfuro de potasa y nada convenia á mi objeto. En un momento de desesperacion estuve por arrancar las cepas y emprender otra clase de cultivo; mas por fortuna me concreté á cortar algunas fanegas. Si hubiese llevado á cabo mi primer propósito, despues me hubiera pesado mucho.

En el pais se habian azufrado las cepas sin resultado alguno, lo cual fué una gran lástima para el distrito, pues si aquellos ensayos se hubiesen hecho bien, probablemente habríamos conservado el bienestar de que gozábamos; pero viendo que no se habia obtenido buen éxito antes, ya nadie quiso creer en la eficacia del azufre.

En tales circunstancias, y corriendo el mes de abril de 1856, me resolví á hacer un viaje al mediodia. Quise ver por mis propios ojos, y regresé con la conviccion de que el azufre era el único agente que se podia emplear contra la terrible enfermedad que nos devoraba, y á fines de mayo de 1857 puse manos á la obra. Tomé este trabajo como punto de amor propio, y obtuve los resultados mas satisfactorios. Primeramente azufré unas seis hectáreas de cepas jóvenes á últimos de mayo, y repetí la operacion durante la florescencia é inmediatamente despues. Reiteréla cada vez que la enfermedad volvia á presentarse, y practiquéla por última vez el 15 de agosto. Estoy por creer que el maravilloso resultado que obtuve aquel año, y que despues he vuelto á obtener constantemente, fué debido en gran parte al celo con que practiqué el azuframiento, pues asistí á todas las operaciones necesarias al objeto: fuí siempre el primero en la tarea, quise lograr lo que me proponia, y lo logré en efecto.

En el pais nadie hablaba sino de mis viñas. De todas partes venian á verlas. Los señores de Castelmore y de Franchen, que son voto en materias agrícolas, quedaron maravillados: nunca han visto nada tan hermoso. Hasta el prefecto de los Bajos Pirineos nombró una comision que dió un informe sobre todo encarecimiento extraordinario; sin embargo, transcurrieron dos años sin que nadie me imitase. En 1858 tres amigos mios cedieron á mis reiteradas instancias, y obtuvieron cosechas magníficas; fueron los señores Barabe (hijo), Dabet y Daries. Las cepas que no azufraron no produjeron ni un racimo de uvas. No tuve tanta suerte con un colono de mi casa que labra ocho ó diez hectáreas de mejores cepas. No pude conseguir que azufrase un pie de terreno, ni aun regalándole el azufre; pero lo cierto es que tampoco ha cosechado nada en estos últimos años. Hoy dia al ver los buenos resultados que he obtenido tantas veces, deplora no haber hecho lo que yo, y estoy seguro de que no dejará de azufrar este año.

Así, pues, desde 1857 he vuelto á obtener cosechas. Las seis hectáreas azufradas aquel año me dieron 260 hectólitros de vino muy escelente. Quedábanme algunos toneles y los he vendido al precio de 170 francos los tres hectólitros.

En 1858 diez y seis hectáreas me produjeron seiscientos hectólitros y pico. Dicho año y el de 1859 serán los mas notables que hayamos tenido en mucho tiempo, con respecto á la cantidad. En nada cederán á 1858 y 1859.

En 1859 solo obtuve de 460 á 500 hectólitros de las diez y seis hectáreas anteriormente azufradas. Creo que la escarcha del 26 de agosto y los extraordinarios calores del mes de setiembre me hicieron perder por lo menos 180 hectólitros, pero la buena calidad y el alto precio del vino compensarán con exceso esta pérdida.

Es pues indudable, como he dicho, que no hay específico mejor que el azufre contra el oidium. Si no ha dado siempre buenos resultados, es porque no se ha sabido darlo bien.

En mis operaciones he combinado siempre el sulfato de cal (yeso) con el azufre, en la proporcion de tres cuartas partes de azufre y una de yeso, y me ha ido perfectamente. Todas mis viñas que estaban muy enfermas, como es público y notorio en el pais, se han salvado. Casi siempre he tenido que practicar cuatro ó cinco veces el azuframiento, pero tambien el éxito que he obtenido ha sido de los mas satisfactorios.

Resumiendo: en 1854, 1855 y 1856, las viñas abandonadas á sí mismas no dieron producto alguno.

En 1857, seis hectáreas azufradas produjeron 260 hectólitros, y 50 hectáreas no azufradas quedaron estériles.

En 1858, diez y seis hectáreas azufradas produjeron 600 hectólitros.

En 1859, diez y seis hectáreas azufradas produjeron 500 hectólitros, mas 180 que la helada de 26 de agosto y los calores del mes de setiembre echaron á perder.

Ya veis, señor prefecto, que estos resultados se traducen en una suma considerable; la satisfaccion de mi amor propio como cosechero de vinos la comprendereis perfectamente. En los tres últimos años mis viñas han sido verdaderos oasis en medio de un vasto desierto. Ahora, cualquiera que sea el precio que atribuya á mis viñas, lo indudable es que sus productos han excedido á todo lo imaginable.

Si estos pormenores pueden ser de alguna utilidad á los cosecheros de mi pais (que yo así lo creo), me alegraré muchísimo y tendré á orgullo el que os hayais dignado pedírmelos.—*B. Nabonné*, doctor en medicina.

(El Dia.)

SECCION DE ANUNCIOS.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.